



DECRETO N°

2695

TEMUCO,

04 JUL 2014

VISTOS

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Municipio.
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE : NAVARRETE RUBILAR NATALIE
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 45.746.- Depositar en Cta. Cte, 97-06342-23 Scotiabank
MOTIVO DE LA DEVOLUCION : PAGO DUPLICADO PERMISO CIRCULACION
AÑO 2013 VEHICULO PATENTE CXCX-50; CAJA WEBPAY (i_bco900) y CAJA Spalma (i_bcouge).-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.003 Oblig. Financieras Pagos Duplicados Contribuyentes \$ 45.746.-

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Dirección de Transito
- Depto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)

IDOC N° 758561 /